

CRÓNICA PARLAMENTARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL AÑO 2022

BLANCA BELMONTE PELÁEZ Y MARCO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. INTRODUCCIÓN

Esta crónica parlamentaria de la Junta General del Principado de Asturias no puede sino comenzar haciendo referencia a la vuelta a la normalidad que ha supuesto el año 2022. Tras las duras restricciones y adaptaciones que protagonizaron los años 2020 y 2021 como consecuencia de la imposibilidad de realizar, de forma presencial, parte de la actividad parlamentaria, primero durante la pandemia de COVID-19 y, luego, durante la denominada *nueva normalidad*, la Junta General ha vuelto a su *vieja normalidad*, si bien no del todo, pues es cierto que muchas de las prácticas e innovaciones organizativas y tecnológicas que trajo han venido para quedarse.

Así, por ejemplo, del uso sistemático y generalizado del voto telemático, en el que llegaron a participar simultáneamente en la misma reunión plenaria hasta 32 de los 45 Diputados, se ha pasado a un voto telemático particularizado e individualizado, utilizado solo en trece ocasiones y nunca de manera generalizada, sino como consecuencia de habilitaciones puntuales. Otro tanto ha ocurrido con las restricciones a la presencia física durante las reuniones de Pleno y Comisión, que se han vuelto a celebrar con total normalidad, como se evidencia, por ejemplo, en las comparencias al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, con un total de 122 comparecientes entre miembros del Consejo de Gobierno, empleados de la Administración y expertos e interesados.

El año 2022 se caracterizó, también, por un importante acelerón en la tramitación legislativa, probablemente como consecuencia de haber sobrepasado el ecuador de la Legislatura y de tener en el horizonte próximo su final. Así, durante el año 2022 se aprobaron diez leyes, lo que supone, en términos generales, la mitad de todas las aprobadas a lo largo de la presente Legislatura.

II. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta General se compone de 45 Diputados, de los que 44 están integrados en alguno de los 7 Grupos Parlamentarios constituidos: Grupo Parlamentario Socialista, con 20 Diputados; Grupo Parlamentario Popular, con

10; Grupos Parlamentarios Ciudadanos y Podemos Asturias, con 4; y Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Foro Asturias y Vox, con 2.

El único Diputado que no está integrado en ninguno de los Grupos Parlamentarios citados, y que conforma, por tanto, el Grupo Mixto, es don Luis Armando Fernández Bartolomé, que causó baja, por expulsión, del Grupo Parlamentario Ciudadanos en el mes de julio. Como consecuencia, precisamente, de su expulsión del Grupo Parlamentario, el Pleno, en reunión de 21 de septiembre, acordó, de conformidad con el artículo 52 c) del Reglamento de la Cámara, a propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, su remoción del cargo de Secretario Segundo de la Mesa de la Cámara, siendo cubierta la correspondiente vacante, de conformidad con el artículo 51.2, por don Manuel Cifuentes Corujo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Procede destacar, también, la renuncia a su condición de Diputado del Portavoz y Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar, formalizada en comparecencia personal ante la Mesa de la Cámara el 30 de diciembre y siendo sustituido por don Javier Jové Sandoval, que juraría su cargo ante el Pleno el 14 de febrero de 2023.

En lo que tiene que ver con la actividad parlamentaria, el año 2022 fue intenso en lo que se refiere a reuniones de los órganos de la Cámara, celebrándose 127 reuniones de la Mesa, 26 de la Junta de Portavoces, 41 del Pleno, 106 de Mesas de Comisión y 112 de Comisión.

Por último, respecto del soporte parlamentario del Gobierno, procede señalar que, al igual que en el resto de la Legislatura, este se asentó en una minoría mayoritaria, conformada por los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, así como por apoyos puntuales y variables en función de la temática debatida, pero principalmente de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos y de Izquierda Unida.

III. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Durante el año 2022, la Junta General del Principado de Asturias aprobó un total de diez leyes, nueve a propuesta del Consejo de Gobierno, a través del correspondiente proyecto de ley, y una a propuesta parlamentaria, mediante una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Además, en relación con los proyectos de ley, se presentaron otros tres, cuya tramitación no culminó en el año 2022: el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Empleo Público, el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental y el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Gestión de Emergencias y Protección Civil.

Respecto de las proposiciones de ley, se presentaron, además de la que fue aprobada, otras siete, de las que dos no fueron tomadas en consideración¹,

¹ Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, de Modificación del artículo 12 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de no-

cuatro están pendientes de su toma en consideración² y una se encuentra en tramitación, superada su toma en consideración, que es la Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Las leyes aprobadas durante el año 2022 fueron, en orden cronológico, las siguientes:

Ley del Principado de Asturias 1/2022, de 23 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública en relación con el sistema selectivo de concurso-oposición.

La Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública en relación con el sistema selectivo de concurso-oposición fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el 24 de febrero de 2022 y calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara el 28 de febrero (BOJG/XI/A/42.1).

Habiendo renunciado el Consejo de Gobierno a expresar criterio y disconformidad presupuestaria, el Pleno, en reunión de 9 de marzo (DSJG/XI/P/97), debatió y acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley, así como la tramitación en lectura única por mayoría de dos tercios (BOJG/XI/A/42.3), abriéndose plazo de dos días, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, aplicable por remisión del artículo 165 bis, para la presentación de enmiendas. Se presentaron 6 enmiendas, 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 2 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias y 2 del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Cámara el 14 de marzo (BOJG/XI/42.4).

El Pleno, en reunión de 23 de marzo (DSJG/XI/P/99), aprobó la Ley del Principado de Asturias 1/2022, de 23 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública en relación con el sistema selectivo de concurso-oposición

viembre, sobre el Régimen de elecciones a la Junta General; y Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se modifica la Ley del Principado de Asturias 2/1989, de 6 de junio, de caza.

² Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, de Modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1989, de 6 de junio, de Caza; Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales; Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 9/2010, de 17 de diciembre, de comercio interior; y Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Vox de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

(BOJG/XI/A/45.5), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 6 de abril y en el *Boletín Oficial del Estado* el 3 de mayo.

La ley modifica el apartado 2 del artículo 48 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, para, según establece el Preámbulo, adaptar la normativa autonómica a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y permitir una valoración en la fase de concurso de un cuarenta por ciento de la puntuación total.

Ley 2/2022, de 6 de abril, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de febrero de 2022 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 7 de marzo (BOJG/A/43.1).

El Pleno, en reunión de 22 de marzo, acordó la tramitación en lectura única por mayoría de dos tercios (BOJG/XI/A/42.3), abriéndose plazo de dos días, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, para la presentación de enmiendas. Se presentaron 4 enmiendas, 1 del Grupo Parlamentario Popular y 3 del Grupo Parlamentario Socialista, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Cámara el 28 de marzo (BOJG/XI/43.4).

El Pleno, en reunión de 6 de abril (DSJG/XI/P/101), aprobó la Ley del Principado de Asturias 2/2022, de 6 de abril, de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones (BOJG/XI/A/43.5), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 18 de abril y en el *Boletín Oficial del Estado* el 31 de mayo.

La ley modifica los artículos 3, 7 y 8, añade una disposición adicional y suprime el artículo 6 de la Ley del Principado de Asturias 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los Honores y Distinciones, todo ello para, según establece el Preámbulo, por un lado, unificar en una sola medalla las dos categorías existentes y limitar a cinco el número máximo que se pueden conceder anualmente, y, por otro, para introducir, respecto de los títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo, que puedan ser concedidos tanto a personas vivas como fallecidas, esto último en los términos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la Recuperación de la Memoria Democrática.

Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, por la que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística 2022-2025.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística 2022-2025 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de febrero de 2022 y calificado y admitido a trámite

por la Mesa de la Cámara el 28 de febrero, asignándolo a la Comisión de Hacienda (BOJG/XI/A/41.1).

El 1 de marzo, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Hacienda (BOJG/XI/A/41.2), plazo que, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fue prorrogado el 8 de marzo, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, por otros seis días (BOJG/XI/A/41.3). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 31 de marzo (BOJG/XI/A/41.4), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Hacienda en su reunión de 22 de marzo.

En la Comisión de Hacienda, el día 8 de abril, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, la Consejera de Hacienda y el Director General de Finanzas y Economía, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), don Abel Fernández Martínez y don Santiago Álvarez García.

El 11 de abril, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación enmiendas (BOJG/XI/A/41.5). No se presentó ninguna enmienda.

La Comisión de Hacienda, en reunión de 6 de mayo, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto, quedando integrada por los siguientes Diputados: doña Sara Concepción Álvarez Rouco, por el Grupo Parlamentario Vox, don Adrián Pumares Suárez, por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, doña Ángela Vallina de la Noval, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Ricardo Menéndez Salmón, por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Manuel Cifuentes Corujo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Pablo González Menéndez, por el Grupo Parlamentario Popular, y don Luis Ramón Fernández Huerga, por el Grupo Parlamentario Socialista (BOJG/XI/A/41.6).

La Ponencia, que celebró una reunión el 6 de mayo, acordó, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (BOJG/XI/A/41.7), la introducción de mejoras de técnica legislativa. La Comisión de Hacienda, en reunión de 9 de mayo, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, el Informe de la Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (BOJG/XI/A/41.8).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 18 de mayo (DSJG/XI/P/107), aprobó la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, por la que se aprueba el Plan Asturiano de Estadística 2022-2025 (BOJG/XI/A/41.11), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 31 de mayo y en el *Boletín Oficial del Estado* el 24 de junio.

La ley, según establece el Preámbulo, tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la estadística pública de interés para el Principado de Asturias a través de la aprobación del oportuno Plan Asturiano de Estadística 2022-2025, cuyo objetivo fundamental es consolidar la actividad estadística y ofrecer una recopilación consistente y actualizada de estadísticas oficiales que puedan dar respuesta a las principales demandas de información del conjunto de la sociedad asturiana.

Ley del Principado de Asturias 4/2022, de 1 de junio, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de abril de 2022 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 9 de mayo (BOJG/A/49.1).

El Pleno, en reunión de 18 de mayo, acordó la tramitación en lectura única por mayoría de dos tercios (BOJG/XI/A/49.3), abriéndose plazo de dos días, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, para la presentación de enmiendas. Se presentaron 26 enmiendas, 18 del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana, 2 del Grupo Parlamentario Vox, 5 del Grupo Parlamentario Foro Asturias y 1 del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Cámara el 23 de mayo (BOJG/XI/49.4), si bien todas ellas, excepto dos, fueron remitidas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Cámara, por implicar disminución de ingresos. El Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de mayo, manifestó su disconformidad a la tramitación de dichas enmiendas, siendo esta disconformidad calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara el 30 de mayo (BOJG/XI/49.5).

El Pleno, en reunión de 1 de junio (DSJG/XI/P/109), aprobó la Ley del Principado de Asturias 4/2022, de 1 de junio, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio (BOJG/XI/A/49.6), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 16 de junio y en el *Boletín Oficial del Estado* el 7 de julio.

La ley introduce una disposición adicional, «bonificación temporal aplicable a determinadas tasas», que, según establece el Preámbulo, se enmarcan dentro de la adopción de medidas extraordinarias para combatir la pandemia provocada por la COVID-19, así como la invasión de Ucrania, y el empeoramiento económico consecuencia de ambos sucesos, tratando de evitar posibles efectos irreversibles sobre el empleo y la actividad económica.

Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Actividad Física y Deporte fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de julio de 2021 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 27 de julio, asignándolo a la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo (BOJG/XI/A/37.1).

El 1 de septiembre, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo (BOJG/XI/A/37.2), plazo que, a petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fue prorrogado el 10 de septiembre, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, por otros seis días (BOJG/XI/A/37.3). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 27 de septiembre (BOJG/XI/A/37.4), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo en su reunión de 27 de septiembre.

En la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, los días 11 y 12 de noviembre, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, la Directora General de Deporte y la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), don Javier Feito Blanco, don Adrián Núñez Corte, doña Ángela Pumariega Menéndez, don Fermín Landeta Dosal, doña Ana Isabel González, don Leonardo Álvarez Álvarez, don Secundino González García, don José Antonio Cecchini Estrada, don José Alberto Álvarez García, doña Nerea Antuña García, don Armando César González González, doña Laura Tuero Sánchez, don Fernando Sierra Cachero, don Francisco Heredia Álvarez, don Xose Ramón Fernández Estrada, doña María del Pilar Canto Pérez, doña Estefanía Fanjul Moya, don Severino Álvarez García, don Sergio Rodríguez Martínez, don Juan Arribas García, don Joaquín Carreño Rendueles, don Carlos José Blanco Barrosa, don Julián Espartero, don Miguel Ángel Presno Linera, don Ignacio Fernández Sarasola, don Hugo Raúl Castellanos Lorenzo, don Rolando Díaz Ordóñez, doña María Ángeles García Álvares, doña Belén Rodríguez de Alba, don Nicolás Terrado Cepeda y doña Sandra Mori Blanco.

El 15 de noviembre, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación enmiendas (BOJG/XI/A/37.5), plazo que, en primer lugar, a petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en segundo lugar, del Grupo Parlamentario Popular, y, en último lugar, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fue prorrogado los días 29 de noviembre y 13 y 28 de diciembre, por Acuerdos de la Mesa de la Cámara,

por otros diez días, (BOJG/XI/A/37.6, BOJG/XI/A/37.7 y BOJG/XI/A/37.8). Se presentaron 109 enmiendas, 24 del Grupo Parlamentario Foro Asturias, 13 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 11 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 49 del Grupo Parlamentario Ciudadanos y 12 del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo el 17 de febrero (BOJG/XI/A/37.9).

La Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en reunión de 17 de febrero de 2022, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Ignacio Blanco Urizar, por el Grupo Parlamentario Vox, don Adrián Pumarés Suárez, por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, doña Ángela Vallina de la Noval, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Rafael Palacios García, por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Sergio García Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, doña Beatriz Polledo Enríquez, por el Grupo Parlamentario Popular, y doña Lidia Fernández Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista (BOJG/XI/A/37.10).

La Ponencia, que celebró nueve reuniones, los días 18 de febrero, 7 y 25 de marzo, 8 y 22 de abril, 6 de mayo y 2 de junio, llevó a cabo, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (BOJG/XI/A/37.11), una revisión en profundidad del texto. La Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en reunión de 20 de junio, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Podemos Asturias y Socialista, el Informe de la Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (BOJG/XI/A/37.12).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 29 de junio (DSJG/XI/P/113), aprobó la Ley del Principado de Asturias 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte (BOJG/XI/A/37.13), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 8 de julio y en el *Boletín Oficial del Estado* el 19 de julio.

La ley, que deroga y sustituye la Ley del Principado de Asturias 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte, busca, según establece el Preámbulo, dar el paso hacia el deporte del siglo XXI, regulando el marco jurídico en el que se va a desenvolver la promoción de la actividad física y la práctica deportiva como vertebradora social para implementar valores positivos al conjunto de la población, poniendo al alcance de la población, con el indispensable apoyo del tejido asociativo autonómico, aficionados y deportistas, una ley que haga de la actividad física y el deporte un derecho para la ciudadanía

Ley del Principado de Asturias 6/2022, de 29 de junio, del Real Instituto de Estudios Asturianos.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Real Instituto de Estudios Asturianos fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 22

de marzo de 2022 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 28 de marzo, asignándolo a la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo (BOJG/XI/A/44.1).

El 29 de marzo, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo (BOJG/XI/A/44.2). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 11 de abril (BOJG/XI/A/44.3), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo en su reunión de 11 de abril.

En la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, el día 13 de mayo, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno y de empleados de la Administración del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b) y c) del Reglamento de la Cámara, la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, el Director General de Cultura y Patrimonio y la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), don Francisco Javier Junceda Moreno y don Luis Casteleiro Oliveros.

El 17 de mayo, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación enmiendas (BOJG/XI/A/44.5). Se presentaron dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Vox y otra del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo (BOJG/XI/A/44.6).

La Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en reunión de 27 de mayo, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Ignacio Blanco Urizar, por el Grupo Parlamentario Vox, don Adrián Pumares Suárez, por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, doña Ángela Vallina de la Noval, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Ricardo Menéndez Salmón, por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Sergio García Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, doña Gloria García Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular, y doña Noelia Macías Mariano, por el Grupo Parlamentario Socialista (BOJG/XI/A/44.7).

La Ponencia, que celebró dos reuniones, los días 31 de mayo y 12 de junio, acordó, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (BOJG/XI/A/44.7), la introducción de mejoras de técnica legislativa, a los artículos 7, 9, 19 y 21 y a una disposición final de nueva creación. La Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, en reunión de 20 de junio, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Podemos Asturias y Socialista, el Informe de la

Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (BOJG/XI/A/44.9).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 29 de junio (DSJG/XI/P/113), aprobó la Ley del Principado de Asturias 6/2022, de 29 de junio, del Real Instituto de Estudios Asturianos (BOJG/XI/A/44.10), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 8 de julio y en el *Boletín Oficial del Estado* el 19 de julio.

La ley, que deroga y sustituye la Ley del Principado de Asturias 7/1988, de 5 de diciembre, por la que se reorganiza el Real Instituto de Estudios Asturianos, tiene por objetivo, según establece el Preámbulo, actualizar el régimen jurídico del Real Instituto de Estudios Asturianos. En este sentido, el artículo 3 dispone que se trata de un «ente público del Principado de Asturias [...] dotado con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, que actúa con independencia en el ejercicio de sus funciones». Procede señalar, además, que, a diferencia de lo establecido en la ley derogada, los representantes de la Junta General, elegidos por esta cada cinco años, no tienen la consideración de miembros, sino que participan en las reuniones del Consejo General con voz, pero sin voto.

Ley del Principado de Asturias 7/2022, de 5 de octubre, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias por el que se autoriza al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de julio de 2022 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 18 de julio (BOJG/A/53.1).

El Pleno, en reunión de 14 de septiembre, acordó la tramitación en lectura única por mayoría de dos tercios (BOJG/XI/A/53.2), abriéndose plazo de dos días, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, para la presentación de enmiendas. Se presentaron 12 enmiendas, 3 del Diputado don Pedro Leal Llaneza, 6 del Grupo Parlamentario Vox, 1 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias y 2 del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Cámara el 28 de marzo (BOJG/XI/53.4), salvo la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, que fue inadmitida por comportar una enmienda a la totalidad.

El Pleno, en reunión de 5 de octubre (DSJG/XI/P/122), aprobó la Ley del Principado de Asturias 7/2022, de 5 de octubre, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para la adquisición de una posición mayoritaria en la sociedad Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (BOJG/XI/A/53.6), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 17 de octubre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 3 de noviembre.

La ley tiene por objeto dar un nuevo enfoque a la sociedad, habilitando a la Administración del Principado de Asturias para adquirir una posición mayoritaria, capitalizando el préstamo participado desembolsado.

Ley del Principado de Asturias 8/2022, de 16 de noviembre, de Subvención a la Fundación Metal Asturias para su liquidación ordenada y extinción.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Subvención a la Fundación Metal Asturias para su liquidación ordenada y extinción fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de octubre de 2022 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 24 de octubre (BOJG/A/58.1).

El Pleno, en reunión de 3 de noviembre, acordó la tramitación en lectura única por mayoría de dos tercios (BOJG/XI/A/58.2), abriéndose plazo de dos días, de conformidad con lo establecido en el artículo 165.4 del Reglamento de la Cámara, para la presentación de enmiendas. Se presentaron 5 enmiendas, 2 del Diputado don Pedro Leal Llana, 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos y 2 del Grupo Parlamentario Popular, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Cámara el 9 de noviembre (BOJG/XI/58.4).

El Pleno, en reunión de 15 de noviembre (DSJG/XI/P/128), aprobó la Ley del Principado de Asturias 8/2022, de 16 de noviembre, de Subvención a la Fundación Metal Asturias para su liquidación ordenada y extinción (BOJG/XI/A/58.5), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 23 de noviembre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 28 de diciembre.

Esta ley tiene por objeto, según se dice en el Preámbulo, proceder a la liquidación ordenada y extinción de la Fundación Metal Asturias, dando, así, efectividad a lo acordado por su propio Patronato, como consecuencia de la imposibilidad de realizar el fin fundacional para la que fue creada.

Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.

El Proyecto de Ley de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 25 de abril de 2022 y calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el 3 de mayo, asignándolo a la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad (BOJG/XI/A/48.1).

El 4 mayo, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de seis días, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad (BOJG/XI/A/48.2), plazo que, a petición del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fue prorrogado el 11 de mayo, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, por otros seis días (BOJG/XI/A/48.3). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 30 de mayo (BOJG/XI/A/48.4), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad en su reunión de 30 de mayo.

En la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad, los días 16 y 20 de junio, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: en calidad de miembros del Consejo de Gobierno, de empleados de la Administración del Principado y de Presidentes de Consejos de Administración, Directores, Gerentes, o en su caso asimilados, y cargos electivos de los organismos autónomos y entes públicos del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b), c) y d) del Reglamento de la Cámara, el Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad, la Directora General de Universidad, el Director General de Innovación, Investigación y Transformación Digital, el Director General de la Función Pública y la Directora General de Presupuestos, y, en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f), don Ignacio Villaverde Menéndez, doña María Fernández García, doña María González Álvarez, don Víctor Manuel Ladero Losada, doña María Victoria Álvarez Martínez, don José Manuel Ferreira Díaz, don David González Fernández, don Roberto Suárez Sánchez, doña María Pérez Otero y don Jesús Daniel Salas Campo.

El 21 de junio, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, por tiempo de diez días, para la presentación enmiendas (BOJG/XI/A/48.5), plazo que, a petición del Grupo Parlamentario Vox, fue prorrogado el 5 de septiembre, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara, por otros diez días (BOJG/XI/A/48.6). Se presentaron 20 enmiendas, 2 del Grupo Parlamentario Vox, 4 del Grupo Parlamentario Foro Asturias, 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 2 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 6 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, 3 del Grupo Parlamentario Popular y 1 del Grupo Parlamentario Socialista, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad el 23 de septiembre (BOJG/XI/A/48.8).

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad, en reunión de 3 de octubre, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: don Luis Armando Fernández Bartolomé, por el Grupo Mixto, doña Sara Concepción Álvarez Rouco, por el Grupo Parlamentario Vox, don Adrián Pumares Suárez, por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, doña Ángela Vallina de la Noval, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Ricardo Menéndez Salomón, por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, doña Susana Fernández Álvarez, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Pablo González Menéndez, por el Grupo Parlamentario Popular, y don Alfonso Albaladejo Carrasco, por el Grupo Parlamentario Socialista (BOJG/XI/A/48.7).

La Ponencia, que celebró dos reuniones, los días 26 de octubre y 21 de noviembre, acordó, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (BOJG/XI/A/48.9), la introducción de mejoras de técnica legislativa, a los artículos 2, 6, 28 y 30 y a la disposición derogatoria única, y la incorporación de nueve enmiendas, tres de ellas de aproximación. La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad, en

reunión de 22 de noviembre, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Socialista, el Informe de la Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho Informe se propone (BOJG/XI/A/48.10).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 30 de noviembre (DSJG/XI/P/130), aprobó la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (BOJG/XI/A/48.12), que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 23 de diciembre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 20 de enero de 2023.

La ley, que deroga la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, tiene por objeto, según se dice en el Preámbulo, crear un instrumento capaz de dirigir los incrementos de inversión graduales en I+D+i hacia una nueva forma de entender el aprovechamiento del conocimiento científico, garantizando que toda la ciencia generada en el Principado de Asturias que tenga potencialidad de alcanzar el mercado lo haga de forma efectiva, dotándose la Administración de un instrumento que permita desplegar de forma eficaz y eficiente las medidas contenidas en su estrategia política, todo ello a través de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.

Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de diciembre de 2022, y para cuya tramitación la Mesa de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, había aprobado el 23 de noviembre el correspondiente cronograma legislativo³ (BOJG/XI/59.1).

El Proyecto de Ley es calificado y admitido a trámite por la Mesa de la Cámara el mismo 1 de diciembre, asignándolo a la Comisión de Hacienda (BOJG/XI/A/59.2). El mismo día, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo, hasta las quince horas del día siguiente, para la presentación de solicitudes de comparecencia ante la Comisión de Hacienda (BOJG/XI/A/59.3). Las solicitudes de comparecencia fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara el 2 de diciembre (BOJG/XI/A/59.4), y votadas y señalada la fecha para su sustanciación por la Mesa de la Comisión de Hacienda el mismo día.

En la Comisión de Hacienda, los días 9, 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre, se sustanciaron las comparecencias solicitadas, que fueron las siguientes: 70

³ La tramitación en la Junta General del Proyecto de Ley de Presupuestos no tiene parangón en el Derecho comparado: en un escaso mes natural, poco más de veinte días hábiles, se tramita una iniciativa legislativa respecto a la que, por un lado, el Estatuto de Autonomía dispone que debe ser presentada «antes del último trimestre del año» (artículo 47.3), y, por otro, el Reglamento de la Cámara prohíbe el procedimiento de urgencia (artículo 158.2).

personas en calidad de miembros del Consejo de Gobierno, de empleados de la Administración del Principado y de Presidentes de Consejos de Administración, Directores, Gerentes, o en su caso asimilados, y cargos electivos de los organismos autónomos y entes públicos del Principado, al amparo de lo establecido en el artículo 67.1 b), c) y d) del Reglamento de la Cámara, y 52 en calidad de personas o colectivos expertos o interesados, al amparo del artículo 67.1 f).

El 16 de diciembre, por Resolución del Presidente de la Cámara, se abrió el plazo para la presentación enmiendas, a la totalidad hasta el 22 de diciembre y parciales hasta el 28 de diciembre (BOJG/XI/A/59.6). Se presentaron 4 enmiendas a la totalidad, todas ellas de devolución y de los Grupos Parlamentarios Vox, Foro Asturias, Ciudadanos, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas a la totalidad, por la Mesa de la Comisión de Hacienda el 22 de diciembre (BOJG/XI/A/59.7).

El Pleno, en reunión de 23 de diciembre (DSJG/XI/P/131), rechazó las cuatro enmiendas a la totalidad, quedando fijadas, por aplicación del artículo 159 del Reglamento de la Cámara, las cuantías globales del Presupuesto (BOJG/XI/A/59.8).

Se presentaron 301 enmiendas parciales, 76 del Grupo Parlamentario Foro Asturias, 42 del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 30 del Grupo Parlamentario Ciudadanos, 127 del Grupo Parlamentario Popular y 26 de los Grupos Parlamentarios Mixto, de Izquierda Unida y Socialista, que fueron calificadas y admitidas a trámite, como enmiendas parciales, por la Mesa de la Comisión de Hacienda el 28 de diciembre (BOJG/XI/A/59.9).

La Comisión de Hacienda, en reunión de 28 de diciembre, designó la Ponencia encargada de informar el Proyecto y las enmiendas presentadas, quedando integrada por los siguientes Diputados: doña Sara Concepción Álvarez Rouco, por el Grupo Parlamentario Vox, don Adrián Pumares Suárez, por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, doña Ángela Vallina de la Noval, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Daniel Marí Ripa, por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Manuel Cifuentes Corujo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Pablo González Menéndez, por el Grupo Parlamentario Popular, y don Luis Ramón Fernández Huerga, por el Grupo Parlamentario Socialista (BOJG/XI/A/59.10).

La Ponencia, que celebró una reunión, el día 29 de diciembre, acordó, a través del correspondiente Informe y del texto articulado que propone la Ponencia como anexo al citado Informe (BOJG/XI/A/59.11), la introducción de mejoras de técnica legislativa, a la disposición adicional undécima, suprimiéndola, y la incorporación de 26 enmiendas. La Comisión de Hacienda, en reunión del mismo día, asumió, al amparo de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Mixto, de Izquierda Unida y Socialista, el informe de la Ponencia y elevó como Dictamen al Pleno de la Cámara el texto del Proyecto de Ley que en dicho informe se propone (BOJG/XI/A/59.12).

Finalmente, el Pleno, en reunión de 30 de diciembre (DSJG/XI/P/132), aprobó la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, que se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 13 de diciembre y en el *Boletín Oficial del Estado* el 8 de febrero de 2023.

El Presupuesto alcanza los 5.846.195.550,00 €, de los que, de acuerdo con el artículo 2.1 de la ley, 302.736.404,00 € se corresponden al remanente de tesorería afectado procedente del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR). El artículo 33.1 autoriza al Consejo de Gobierno a disponer la realización de operaciones de crédito a largo plazo o la emisión de deuda pública hasta un importe de 715.297.000,00 €, ello sin perjuicio, también, del endeudamiento a largo plazo como consecuencia de la adhesión a mecanismos de liquidez adicional.

La ley, además del contenido mínimo y necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos, contiene una serie de disposiciones eventuales que complementan la ejecución del Presupuesto y de la política económica del Consejo de Gobierno, entre las que cabe destacar, por ejemplo, la disposición adicional sexta, que mantiene suspendida la aplicación del uno por ciento cultural que prevé la Ley del Principado de Asturias 1/2021, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, la disposición adicional decimocuarta, relativa a los «precios máximos de venta de las viviendas protegidas de nueva construcción» o la disposición final primera, por la que se modifica la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

III. ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

En lo que tiene que ver con la actividad no legislativa de la Junta General, durante el año 2022 se aprobaron un total de 54 resoluciones y mociones⁴, de las que 44 traían causa de proposiciones no de ley, 29 ante el Pleno y 15 ante Comisión, y 10 de mociones consecuencia de interpelación. Las resoluciones y mociones aprobadas fueron las siguientes:

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 175/XI, de 9 de febrero de 2022, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en favor del personal de Instituciones Penitenciarias [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 176/XI, de 9 de febrero de 2022, adoptada por el Pleno, sobre inicio inmediato de los trabajos y procedimientos necesarios para la aprobación en el primer semestre de 2022, del Reglamento de desarrollo de la Ley

⁴ A lo largo del año 2022 se presentaron 262 proposiciones no de ley ante el Pleno, 189 ante Comisión y 35 mociones consecuencia de interpelación.

- 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes, en lo concerniente a las entidades colaboradoras de certificación [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 178/XI, de 23 de febrero de 2022, adoptada por el Pleno, sobre daños provocados por la Legión Cóndor en Asturias durante la guerra civil española [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 179/XI, de 23 de febrero de 2022, adoptada por el Pleno, sobre actuaciones en materia de infraestructuras en el suroccidente de Asturias [*Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos y de Izquierda Unida*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 181/XI, de 9 de marzo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre limpieza y mantenimiento de los arenales en colaboración con ayuntamientos costeros [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 182/XI, de 9 de marzo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre elaboración de una guía para la prevención del suicidio en el ámbito educativo [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 183/XI, de 9 de marzo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre reconocimiento de la condición de familia monoparental y monomarental [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 184/XI, de 9 de marzo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre solidaridad y apoyo a Ucrania y al pueblo ucraniano, su soberanía, su integridad territorial y al sistema democrático elegido libremente por los ucranianos [*Grupo Parlamentario Ciudadanos*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 187/XI, de 23 de marzo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre las condiciones laborales, retributivas y profesionales del personal del Servicio de Atención Continuada (SAC) [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 189/XI, de 6 de abril de 2022, adoptada por el Pleno, sobre Planes para la escolarización de refugiados procedentes de Ucrania [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 190/XI, de 6 de abril de 2022, adoptada por el Pleno, sobre la solución del conflicto en el Sáhara Occidental [*Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 195/XI, de 20 de abril de 2022, adoptada por el Pleno, sobre integración de la línea FEVE, Gijón-Laviana en la Felguera y Sama y conclusión del soterramiento de las vías de FEVE a su paso por Sama y la Felguera [*Grupos*

Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, Foro Asturias e Izquierda Unida].

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 196/XI, de 20 de abril de 2022, adoptada por el Pleno, sobre las viviendas sociales de Pumarabule, Carbayín, concejo de Siero [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 197/XI, de 20 de abril de 2022, adoptada por el Pleno, sobre establecimiento del Centro Deportivo Juan Carlos Beiro como sede de los entrenamientos y competiciones de las federaciones autonómicas de deportes indoor [*Grupo Parlamentario Ciudadanos*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 203/XI, de 18 de mayo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre reapertura y puesta en funcionamiento de la Autopista del Mar entre Gijón y Nante [*Grupo Parlamentario Ciudadanos*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 200/XI, de 4 de mayo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre comunidades energéticas locales [*Grupos Parlamentarios Podemos Asturias e Izquierda Unida*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 201/XI, de 4 de mayo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre articulación de una línea de transporte público por carretera desde Cangas de Onís a Gijón, con parada en el Hospital de Cabueñes, que dé servicio a los concejos de Peñamellera Baja, Peñamellera Alta, Cabrales, Onís, Ponga, Amieva, Parres, Piloña y Nava [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 204/XI, de 18 de mayo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre creación de un HUB de videojuegos en Asturias [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 205/XI, de 18 de mayo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre determinación del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) conforme a la evolución del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y de la inflación [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 206/XI, de 18 de mayo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre el Centro de Salud de la Corredoria [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 211/XI, de 1 de junio de 2022, adoptada por el Pleno, sobre el uso lúdico y deportivo en el embalse de Tanes [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 214/XI, de 15 de junio de 2022, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas en favor del colectivo LGTBI [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 216/XI, de 29 de junio de 2022, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas

- en favor del sector pesquero [*Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, Foro Asturias e Izquierda Unida*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 217/XI, de 29 de junio de 2022, adoptada por el Pleno, sobre incremento de la plantilla de psicólogos y trabajadores sociales adscritos a los órganos judiciales [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 218/XI, de 29 de junio de 2022, adoptada por el Pleno, sobre sobre patrocinio de clubes deportivos asturianos [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 222/XI, de 22 de septiembre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 221/XI, de 22 de septiembre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre el derecho a la autonomía de la Universidad de Oviedo [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 227/XI, de 19 de octubre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre el mantenimiento de la actividad empresarial y del empleo en Duro Felguera [*Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida y del Grupo Mixto*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 229/XI, de 3 de noviembre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre inicio de los trámites para la declaración de la «Universidad Laboral» como Patrimonio de la Humanidad y de apoyo de la candidatura de Gijón como Capital Europea de la Cultura [*Grupo Parlamentario Popular*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 186/XI, de 14 de marzo de 2022, adoptada por la Comisión de Salud, sobre el Sistema de cuidados paliativos del Principado de Asturias [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 188/XI, de 28 de marzo de 2022, adoptada por la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, sobre impulso de inversiones y obras necesarias para solucionar las carencias en materia de saneamiento y tratamiento de residuos en la zona de Lada [*Grupo Parlamentario Ciudadanos*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 191/XI, de 11 de abril de 2022, adoptada por la Comisión de Salud, sobre licitación del centro de salud de Nuevo Rocés [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
 - Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 192/XI, de 13 de abril de 2022, adoptada por la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial, sobre la construcción de la Gran Senda del Navia [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 193/XI, de 13 de abril de 2022, adoptada por la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial, sobre aplicación de una nueva moratoria del Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF) en relación a la obligación de tener instalado el sistema Asfa digital, hasta que la versión 4.2 se pueda implantar [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 202/XI, de 12 de mayo de 2022, adoptada por la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, sobre corrección de las deficiencias que presenta el terreno de juego del campo de rugby de El Naranco, en el concejo de Oviedo/Uviéu [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 208/XI, de 18 de mayo de 2022, adoptada por la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial, sobre ejecución del proyecto para la ampliación de la extensión del trayecto ferroviario desde Collanzo hasta Felechosa en el concejo de Aller [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 209/XI, de 26 de mayo de 2022, adoptada por la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica, para impulsar un PERTE en el sector de semiconductores y microchips y liderar su fabricación en Asturias [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 212/XI, de 6 de junio de 2022, adoptada por la Comisión de Salud, sobre el fortalecimiento de la financiación de la investigación biomédica sobre la encefalomiелitis miálgica y aplicación de todas las medidas contenidas en la misma [*Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, Foro Asturias e Izquierda Unida*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 215/XI, de 22 de junio de 2022, adoptada por la Comisión de Hacienda, sobre el cierre de oficinas de Unicaja Banco [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 224/XI, de 26 de septiembre de 2022, adoptada por la Comisión de Salud, sobre el reconocimiento formativo de las y los celadores [*Grupo Parlamentario Podemos Asturias*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 223/XI, de 27 de septiembre de 2022, adoptada por la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar, sobre prevención del maltrato a las personas mayores [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 225/XI, de 29 de septiembre de 2022, adoptada por la Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por la que se insta al Consejo de Gobierno a que lidere los esfuerzos, propios y de cuantas instituciones públicas y privadas considere oportuno involucrar, para lograr que la colección

artística Pérez Simón se instale en el Principado de Asturias con carácter permanente, e informe a la Cámara de cuantas gestiones realice en este sentido [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].

- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 228/XI, de 24 de octubre de 2022, adoptada por la Comisión de Salud, sobre incorporación, dentro del calendario oficial de vacunaciones para el curso 2022-2023, y a cargo del sistema público sanitario, la vacuna frente al virus del papiloma humano también para los niños [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
- Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 230/XI, de 7 de noviembre de 2022, adoptada por la Comisión de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia, sobre la depuradora de Maqua [*Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 29/XI, de 23 de marzo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política en materia ferroviaria y, más en concreto, sobre las cercanías [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 30/XI, de 23 de marzo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de ganadería y, más concretamente, sobre la promoción de las razas autóctonas [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 31/XI, de 20 de abril de 2022, adoptada por el Pleno, en materia de industria y, más en concreto, sobre el futuro de la industria electrointensiva asturiana [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 32/XI, de 18 de mayo de 2022, adoptada por el Pleno, sobre la situación de las infraestructuras, equipamientos y personal en materia de justicia [*Grupo Parlamentario de Izquierda Unida*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 33/XI, de 1 de junio de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de infraestructuras rurales y montes y, más concretamente, sobre la devolución de los montes comunales [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 34/XI, de 5 de octubre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de salud mental y, más en concreto, sobre salud mental infanto-juvenil [*Grupo Parlamentario Mixto*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 35/XI, de 5 de octubre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de transportes y movilidad y, en concreto, sobre la construcción de un intercambiador en la Plaza del Humedal de Gijón/Xixón [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].

- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 36/XI, de 19 de octubre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de turismo y, más concretamente, sobre la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en contestación al recurso de VOLOTEA en relación al contrato “Servicio de promoción turística y polo de actividad económica a través de su conectividad aérea directa a las principales ciudades europeas [*Grupo Parlamentario Popular*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 37/XI, de 16 de noviembre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política en materia de pesca y, más en concreto, sobre la nueva normativa de pesca fluvial [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].
- Moción de la Junta General del Principado de Asturias 38/XI, de 30 de noviembre de 2022, adoptada por el Pleno, sobre política general en materia de energía y, más en concreto, sobre la regasificadora de El Musel [*Grupo Parlamentario Foro Asturias*].

Respecto del resto de la actividad no legislativa de la Junta General, procede destacar, a modo meramente ejemplificativo, algunos de los siguientes extremos: tuvieron entrada en la Cámara 546 solicitudes de interpelación, de las que finalmente se sustanciaron 112; 835 comparecencias, 13 a iniciativa propia y el resto a iniciativa parlamentaria, de las que se sustanciaron 439; 3074 preguntas a responder oralmente, 1415 ante Pleno y 1659 ante Comisión, de las que se sustanciaron 1051; 107 preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno; 759 preguntas con respuesta escrita; 27 comunicaciones, planes, programas y otros informes; y, finalmente, 7 informes de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, si bien ninguno fue tramitado por la Cámara durante el año 2022.